



ACUERDO No. SGR-020-2017

LCDA. MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA
SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS

CONSIDERANDO:

- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 154 establece: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;*
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1046-A de 26 de abril de 2008, publicado en Registro Oficial No. 345, de 26 de mayo de 2008, se reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil, mediante la figura de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo No. 42 de 10 de septiembre de 2009, la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, pasa a denominarse Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos que ejercerá sus competencias y funciones de manera independiente, descentralizada y desconcentrada;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo No. 103 de 20 de octubre de 2009, se reforma el Decreto Ejecutivo No. 42 y se le da el rango de Ministro de Estado al Secretario (a) Nacional de Gestión de Riesgos;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 de 24 de mayo de 2017, el Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombra como Secretaria de Gestión de Riesgos a la Lcda. Alexandra Ocles Padilla;
- QUE,** en el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE se añade a continuación del artículo 16, el artículo innumerado donde la Función Ejecutiva se organiza en Secretarías, entre ellas la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- QUE,** el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva prevé que los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales;
- QUE,** el artículo 55 del Estatuto Régimen Jurídico Administrativo Función Ejecutiva, ERJAFE, establece lo siguiente:

“...Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto. La delegación será publicada en el Registro Oficial.

Los delegados de las autoridades y funcionarios de la Administración Pública Central e Institucional en los diferentes órganos y dependencias administrativas, no requieren tener calidad de funcionarios públicos...”;

- Que,** mediante documento JICA ECU 455 2017 de 15 de septiembre de 2017, dirigida a la Lic. Alexandra Ocles, Secretaria de Gestión de Riesgos, el señor Toshiaki Furuya, Representante de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón JICA, realiza la invitación para participar en el Programa de Co-Creación de Conocimientos denominado **“Agenda de**



Reducción de Riesgos", organizado por el Centro Internacional JICA Tokio, que tendrá lugar desde el día 30 de octubre de 2017 hasta el 10 de noviembre de 2017 en Japón;

Que, mediante Oficio Nro. SGR-SGR-2017-1370-O, de 18 de octubre de 2017, dirigido al señor Eduardo Enrique Mangas Mairena, Secretario General de la Presidencia, la Lcda. María Alexandra Ocles Padilla, Secretaria de Gestión de Riesgos, solicita la autorización para la comisión de servicios en el exterior;

Que, mediante Oficio Nro. PR-SGPR-2017-9719-O de 23 de octubre de 2017, dirigido a la Lcda. María Alexandra Ocles Padilla, Secretaria de Gestión de Riesgos, el señor Eduardo Enrique Mangas Mairena, Secretario General de la Presidencia, autoriza el viaje a la ciudad de Tokio-Japón desde el 27 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 135;

En ejercicio de sus facultades legales y en atribución a lo establecido en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador.

ACUERDA:

Art. 1.- ENCARGAR al Ing. Leonardo Javier Espinosa Galarza, Subsecretario de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, la representación de la Secretaría de Gestión de Riesgos, otorgándole las facultades inherentes y propias de la máxima autoridad institucional, durante los días 27 y 28 de octubre 2017 y de esta forma subrogue durante dicho periodo.

Art. 2.- ENCARGAR al Ing. Ricardo Felipe Peñaherrera León, Subsecretario General de Gestión de Riesgos, la representación de la Secretaría de Gestión de Riesgos, otorgándole las facultades inherentes y propias de la máxima autoridad institucional, desde el 29 de octubre al 10 de noviembre de 2017 y de esta forma subrogue durante dicho periodo.

Art. 3.- DELEGAR la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección de Administración de Recursos Humanos.

Art. 4.- NOTIFICAR el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Art. 5.- PUBLÍQUESE el contenido del presente Acuerdo en el Registro Oficial y en la página web de la Secretaría de Gestión de Riesgos.

El presente Acuerdo entrará en vigencia desde su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, a los 26 días del mes de octubre de 2017.

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

LCDA. MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA
SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Elaborado por:	Ab. Luis Victores Acosta
Aprobado por:	Ab. Álvaro Barragán